

RESULTADOS DEL FONDO CONCURSABLE 2

MI BARRIO, MI HOGAR MUNICIPIO DE RIBERALTA

"PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA URBANA
PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO"

Para más información:

www.planificacion.gob.bo

MPD Ministerio de
Planificación
del Desarrollo



Plan
Generación
de Empleo



Mi Barrio
mi Hogar

N°	RESPONSABLE	NOMBRE DEL PROYECTO	DISTRITO
1	EINAR CARRILLO ESCOBAR	ENLOSETADO DE VÍAS VEHICULARES, BARRIO EL SAÍ	1
2	NELSY SAAVEDRA USUPALES	ENLOSETADO DE VÍAS VEHICULARES, BARRIO EL CERRITO	2
3	WILFREDO GUARDIA ROJAS	ENLOSETADO DE VÍAS VEHICULARES, BARRIO UNIDO	2
4	DÁMASO ARAMAYO TUDELA	ENLOSETADO DE VÍAS VEHICULARES, BARRIO 1° DE DICIEMBRE	2
5	CRISTINA PALMA VARGAS	ENLOSETADO DE VÍAS VEHICULARES, BARRIO 25 DE MARZO	3
6	SANDRO SALVATIERRA CORTEZ	ENLOSETADO DE VÍAS VEHICULARES, BARRIO EL SOL	3
7	AIDA VANESA SOMOZA SÁNCHEZ	ENLOSETADO DE VÍAS VEHICULARES, BARRIO 7 DE AGOSTO	3
8	BRENDA ARTEAGA AGUADA	ENLOSETADO DE VÍAS VEHICULARES, BARRIO TARUMA	4
9	ERASMO BECERRA MERINO	ENLOSETADO DE VÍAS VEHICULARES, BARRIO CANADÁ	4
10	HEIDY BEATRIZ CHAO GONZÁLES	ENLOSETADO DE VÍAS VEHICULARES, BARRIO LOS TAJIBOS	5
11	ANTONIO GUARI CASTRO	ENLOSETADO DE VÍAS VEHICULARES, BARRIO VILLA BRITÁNICA	5
12	TRUDY CARMEN PORTILLO	ENLOSETADO DE VÍAS VEHICULARES, BARRIO VERDOLAGO	5

**"PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA URBANA
PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO"**

**CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL AL FONDO CONCURSABLE
"MI BARRIO MI HOGAR 2"**

CIUDAD: RIBERALTA

En el marco de la Convocatoria Nacional del Fondo Concursable "Mi Barrio Mi Hogar 2", publicada el 26 de marzo de 2019, se lanza la presente convocatoria Departamental, conforme a las siguientes bases y condiciones.

I. POSTULANTES: Podrán participar todas las juntas de vecinos de todos los distritos de la ciudad de Riberalta, preferentemente aquellas que cuenten con personería jurídica vigente.

II. TIPOS DE PROYECTO: Se recibirán solicitudes de los postulantes, para la siguiente tipología de intervenciones integrales, que forman parte del componente Infraestructura Urbana del Programa:

SUB COMPONENTE	TIPO DE PROYECTO	HABILITADO PARA LA CIUDAD
VIAL	ENLOSETADO DE VÍAS VEHICULARES	SI
	ENLOSETADO DE VÍAS PEATONALES	SI
MEDIO AMBIENTE	CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS VERDES	SI
	CONSOLIDACIÓN DE ÁREAS FORESTALES / REFORESTACIÓN	SI
EQUIPAMIENTO	CONSTRUCCIÓN / AMPLIACIÓN / REFACCIÓN DE ÁREAS DE RECREACIÓN	SI
	CONSTRUCCIÓN / AMPLIACIÓN / REFACCIÓN DE ÁREAS DEPORTIVAS	SI
	CONSTRUCCIÓN / AMPLIACIÓN / REFACCIÓN DE CASAS COMUNALES	SI
	CONSTRUCCIÓN / AMPLIACIÓN / REFACCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE APOYO AL TURISMO	SI
	DOTACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	SI
	CONSTRUCCIÓN / AMPLIACIÓN / REFACCIÓN DE SISTEMAS DE DRENAJE	SI
	CONSTRUCCIÓN / AMPLIACIÓN / REFACCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN	SI
	CONSTRUCCIÓN / AMPLIACIÓN / REFACCIÓN DE AGROMERCADOS / GRADERÍAS	SI

III. CONTENIDOS DE LAS POSTULACIONES: La carpeta de solicitud deberá ser entregada en las oficinas departamentales del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social (FPS), ubicadas en el Barrio Pueblo Nuevo entre la Avenida 11 de octubre y Av. Río Yata N° 373, con la información descrita en página web del Ministerio de Planificación del Desarrollo (www.planificacion.gob.bo).

Se recuerda a los postulantes que el proyecto propuesto deberá ser el resultado de un **proceso participativo y consenso social** de la junta o de varias juntas de vecinos pertenecientes a los distritos de la ciudad.

IV. MONTO MÁXIMO POR PROYECTO: El monto máximo por proyecto a ser financiado no podrá ser mayor a Bs 3.000.000.- (Tres Millones 00/100 Bolivianos).

V. FECHA LÍMITE DE ENTREGA: Las solicitudes se recibirán a partir de la publicación de esta convocatoria - hasta el día 03 de mayo de 2019 a horas 18:30.

VI. CRITERIOS DE SELECCIÓN: Las solicitudes recibidas en el FPS serán evaluadas por un Comité Técnico Multidisciplinario conformado por el Ministerio de Planificación del Desarrollo, el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda y el FPS.

Para la preselección y priorización de proyectos, se tomará en cuenta que el proyecto constituya una solución o alternativa para el desarrollo y promoción de iniciativas de infraestructuras urbanas **integrales, sostenibles, accesibles e inclusivas** (los proyectos con la mayor cantidad de juntas vecinales involucradas y de intervención integral).

VII. RESULTADOS: Se comunicará a los representantes o responsables designados para tal fin, la preselección de sus proyectos, hasta el 20 de mayo de 2019. Dicha fecha podría postergarse por determinación del Comité Técnico evaluador.

VIII. DISEÑO FINAL DE LOS PROYECTOS Y EJECUCIÓN: Los proyectos preseleccionados que cumplan con los requisitos adicionales o subsanaciones que se les requiera, dentro de los plazos definidos al efecto, serán seleccionados para que el FPS se encargue de la elaboración de Estudio de Diseño técnico de Pre inversión. Posteriormente, se procederá a la correspondiente licitación, contratación y ejecución de las obras del Proyecto seleccionado.

IX. ACLARACIONES FINALES: La participación en la presente convocatoria, implica la plena y total aceptación de las bases de la misma.

Cualquier solicitud que no cumpla con las **bases y requisitos solicitados**, no podrá formar parte del proceso de selección.